PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

PB 04. N° 253-331/2024.-

DECRETO Nº 23 37-JG
SAN SALVADOR DE JUJUY, 2 0 DIC 2024

Las actuaciones por las que se tramita la Adecuación de Categoría a favor de la agente Roció Vellón, CUIL Nº 27-31827873-9. Personal de y Escalatón a favor de la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, quien revista permanente de la Secretaría de la Ley Nº 3161; y, en el cargo Categoría 3, Escalatón General de la Ley Nº 3161; y,

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado por la referida agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el título de Técnica Universitaria en Comunicación, expedido por la Universidad Nacional de Tucumán;

Que, obra V° B° del Sr. Jefe de Gabinete y del Ministro de Hacienda y Finanzas;

Que, existe conformidad del funcionario responsable del organismo en que presta servicio la agente mencionada;

Que, obra intervención de competencia de la Dirección Provincial de Personal, en tanto que Fiscalía de Estado concluye que se encuentran dadas las condiciones para que se dicte el acto administrativo, que disponga la adecuación de Calegoría y de Escalafón, conforme a la Ley Nº 4413 y su modificatoria Ley Nº 6273;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emitió informe de su competencia, indicando la partida presupuestaria para la presente erogación;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Adecúase a la agente ROCIÓ VELLÓN, CUIL Nº 27-31827873-9, Personal de Planta Permanente de la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, de la Jefatura de Gabinete de Ministros, quien revista en el cargo Categoría 3, Escalafón General de la Ley Nº 3161, al cargo Categoría C-1 del Escalafón Profesional, Ley Nº 4413 y su modificatoria Ley Nº 6273, a partir de la fecha del presente decreto, conforme a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- La erogación del presente decreto, se atenderá con la respectiva partida de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "U" JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Unidad de Organización 12 Secretaría de Comunicación y GABINETE DE MINISTROS, Unidad de Organización 12 Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la que de resultar insuficiente tomara fondos de la partida 01-01-01-Gobierno Abierto, la que de resultar insuficiente tomara fondos de la partida 01-01-01-01-01-01-03 "Adecuación Personal Ley N° 4413" correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.

DE MINISTROS

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministres de Jenerales de Gabieratores de Ga

de Gabinete y de Hacienda y Finanzas.

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

FOLIO TANGETE OF THE STATE OF T

...2 CORRESPONDE A DECRETO Nº

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial. Pase a Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su conocimiento y posterior difusión. Siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, Dirección provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia para su conocimiento. Provincial de Vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus demás efectos.

